



**ACUERDO DE DOBLE TITULACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA)
Y
LE GROUPE ESC TROYES (FRANCIA)**

**PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL DIPLOMA BBA “BACHELOR
BUSINESS ADMINISTRATION” DEL GRUPO ESC TROYES**

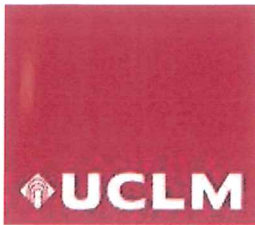
De una parte, D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

Y de otra parte, D. Francis Becard, Director General del Grupo ESC Troyes.

CONVIENEN

Celebrar el presente acuerdo de colaboración que se registrá por las siguientes cláusulas:

Art. 1	Este acuerdo de cooperación entre las instituciones firmantes refleja el deseo de promover la movilidad internacional de estudiantes y profesores, y el mutuo compromiso de establecer programas educativos de excelencia a través de diferentes formas de intercambio y de colaboración entre ambas instituciones, especialmente en lo referido a la concesión de dobles títulos. La cooperación implica principalmente el intercambio de estudiantes o de cualquier otra cooperación que permita consolidar los vínculos entre las dos instituciones y establezca las bases que conduzcan a los estudiantes de cada uno de los centros la realización de un período de estudio integrado dentro de la oferta formativa de cada una de las instituciones firmantes del acuerdo.
Art. 2	Ambos signatarios recibirán normalmente (a partir del primer semestre del curso 2016-2017) un máximo de 4 estudiantes de cada institución por año académico. El número final de estudiantes entre ambas instituciones debe igualarse al final de un período de cinco cursos académicos a partir del curso 2016-2017.
Art. 3	Según los términos de este acuerdo, la inscripción de estudiantes en la institución anfitriona se limita a un máximo de 2 semestres de estudios (excepto estancias en empresas) pudiendo repetir un año para superar aquellas asignaturas suspensas. Esto no imposibilita, sin embargo, que un estudiante puede inscribirse en la institución anfitriona para la admisión fuera de este programa de intercambio (bajo las condiciones regulares de admisión de cada institución o de otros programas de intercambio acordados previamente por ambas instituciones).



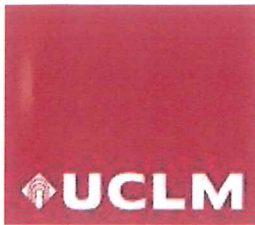
Art. 4	1 Los estudiantes se registrarán por las condiciones generales y los horarios de matrícula de su institución de origen. Sin embargo, los estudiantes serán responsables de los costes de viaje desde su institución de origen a la de destino y los de manutención durante el período que dure la estancia. Los estudiantes recibirán el mismo tratamiento que los estudiantes de la institución anfitriona, y pueden demandar cualquier ventaja social que se acuerde a los estudiantes del país anfitrión.
	2 Ambas instituciones requerirán a los estudiantes que participan en el intercambio y antes del comienzo de las clases la justificación de contar con un seguro médico adecuado y que cubra los costes del cuidado médico y de la repatriación en caso necesario. En caso de que los estudiantes no puedan justificar dicho seguro, la entidad anfitriona les requerirá el pago del seguro médico y/o la repatriación al no poder proporcionar cuidado médico sin tal cobertura. En caso de accidente o de enfermedad, la institución anfitriona advertirá a la de origen del hecho en el plazo de 24 horas.
	3 Las instituciones socias intentarán establecer el intercambio dentro del contexto de cualquier otro programa internacional de intercambio siempre que esto sea posible. La ausencia de financiación internacional no invalidará el programa de intercambio entre las dos instituciones.
Art. 5	La institución de origen será la responsable de la selección de sus estudiantes, teniendo en cuenta que dichos estudiantes deberán tener los conocimientos idiomáticos suficientes sobre la lengua de la entidad anfitriona. Debido a la concesión potencial de dos títulos de alto nivel el proceso que se está estableciendo está orientado hacia los estudiantes que han alcanzado un alto nivel de la capacidad intelectual y lingüística.
Art. 6	Los estudiantes será evaluados según las normas y usos de la institución anfitriona: <ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes del Grupo ESC Troyes- cuando sea necesario- al igual que sus compañeros españoles realizarán los exámenes parciales y finales en igualdad de condiciones a los estudiantes españoles.- Los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha seguirán los procedimientos de evaluación establecidos por el Grupo ESC Troyes de manera análoga al de sus estudiantes franceses.- Con respecto al número de los semestres requeridos para obtener el título, la institución de origen acatará las normas establecidas por la institución anfitriona. La institución anfitriona guardará las pruebas y calificaciones obtenidas por el estudiante y los pondrá a disposición de la institución de origen para que esta decida, en caso necesario, si el estudiante puede continuar o no sus estudios.

h



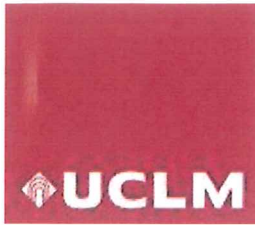
	<ul style="list-style-type: none">- La convalidación de los estudios realizados en la institución anfitriona es responsabilidad de la institución de origen. Del mismo modo, cada institución se compromete a convalidar de forma gratuita las materias previas superadas por el estudiante para la obtención del título correspondiente.
Art. 7	<p>El programa académico que seguirán los estudiantes podrá ser revisado anualmente y en todo caso cada vez que se produzca una modificación en los planes de estudio de cualquiera de las instituciones por un acuerdo entre los profesores tutores o los directores del programa antes de junio del año académico anterior y siempre con la supervisión del Equipo Directivo del Centro. Para el curso 2016-2017 ver Anexo. En cada semestre se deberán cursar un total de 30 créditos ECTS.</p> <p>Los tutores y directores del programa serán:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dr. Jean-Louis Chaperon Director de Relaciones Internacionales Grupo ESC Troyes (Francia)- Dr. Álvaro Hidalgo Vega Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo (España)
Art. 8	<p>1 Si los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha desean obtener el título francés (BBA), deben estudiar y superar con éxito el tercer año del programa y las materias establecidas por la institución anfitriona, tal como se recoge en el Anexo.</p> <p>Los estudiantes del Grupo ESC Troyes deberán cursar y superar las materias detalladas en el Anexo para poder obtener el español, es decir el Grado en Administración y Dirección de empresas. Los estudiantes del Grupo ESC Troyes seguirán sus cursos en Toledo.</p> <p>Los estudiantes de ambas instituciones deben de haber superado al menos 120 créditos ECTS en sus instituciones de origen.</p>
	<p>2 Los programas de grado implicados son programas de calidad equivalente y en gran medida de contenidos similares.</p>
	<p>3 El grado será entregado una vez que los estudiantes superen todos los exámenes y pruebas exigidas y siempre después de obtener el diploma de su institución de origen.</p>
Art. 9	<p>La institución anfitriona aceptará la responsabilidad que implica la aceptación de los estudiantes implicados en el intercambio y tomará el seguro apropiado de responsabilidad civil. También les asistirá en la organización de sus estudios y residencia, particularmente en lo que concierne a formalidades de matrícula y a la coordinación del curso. La institución anfitriona también ayudará a encontrar alojamiento y lugares de trabajo (aunque no se pueda garantizar completamente).</p>

h



Art. 10	Antes del principio del semestre en el que vaya a realizarse el intercambio, las instituciones indicarán los nombres de los estudiantes seleccionados. Para asegurar que las instituciones puedan facilitar la adaptación de los estudiantes a su nuevo destino, los plazos estipulados deben respetarse.
Art. 11	Los firmantes fomentarán el intercambio del cuerpo docente y de investigadores entre ambas instituciones. Cada parte será responsable de los costes de sueldos y de otros gastos de su propio personal durante los períodos de estancia en la institución de otro socio.
Art. 12	El actual acuerdo entrará en vigor para el curso 2016-2017. A partir de esta fecha se prorrogará automáticamente salvo renuncia expresa y por escrito de alguna de las partes. En todo caso las actividades pendientes en el curso académico continuarán hasta su finalización.

Universidad de Castilla-La Mancha Miguel Ángel COLLADO YURRITA Rector  Fdo.:	Grupo ESC Troyes Francis BECARD Director General  Fdo.:
Lugar y fecha: Ciudad Real, 31/03/2016	Lugar y fecha: Troyes, 31/03/2016



ANEXO

Los estudiantes del Grupo ESC Troyes, para poder obtener el Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Castilla-La Mancha, deben cursar y superar las siguientes materias en Toledo:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

(TOLEDO)

	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	Cuatr.	ECTS	Tipo de asignatura
54317	Economía española	1C	6	Obligatoria
54327	Dirección estratégica	1C	6	Obligatoria
54311	Organización de empresas y dirección de recursos humanos	A	9	Obligatoria
54329	Trabajo Fin de Grado	2C	12	Obligatoria
Total créditos obligatorios			33	Obligatoria
	ASIGNATURAS OPTATIVAS (elegir materias hasta cubrir 27 créditos)	Cuatr.	ECTS	Tipo de asignatura
Dirección económico-financiera y fiscal				
54347	Consolidación de estados financieros	1C	6	Optativa
54349	Planificación y gestión financiera de la empresa	1C	4,5	Optativa
54350	Mercados e instrumentos financieros	1C	4,5	Optativa
54351	Imposición descentralizada y de las operaciones financieras	1C	4,5	Optativa
54352	IVA y la fiscalidad internacional	1C	4,5	Optativa
54348	Auditoría	2C	6	Optativa
54361	Seminarios de especialización	2C	6	Optativa
Dirección estratégica y marketing				
54356	Estrategias de crecimiento	1C	6	Optativa
54360	Derecho	1C	4,5	Optativa
54342	Comunicación comercial	2C	4,5	Optativa
54343	Distribución comercial	2C	4,5	Optativa
54357	Ética y responsabilidad corporativa	2C	6	Optativa
54361	Seminarios de especialización	2C	6	Optativa
Economía, técnicas de investigación y comunicación				
54333	Economía de la Unión Europea	1C	4,5	Optativa
54335	Historia de la empresa	2C	4,5	Optativa
54336	Técnicas estadísticas aplicadas a la empresa	1C	6	Optativa
54337	Investigación operativa en la empresa	1C	4,5	Optativa
54338	Modelos para la decisión empresarial	1C	4,5	Optativa
54362	Economía de la salud	1C	6	Optativa
54363	Las políticas monetarias, financiera y fiscal en el entorno empresarial	1C	4,5	Optativa
54364	Sociología y técnicas de investigación y comunicación en la empresa	1C	4,5	Optativa
54361	Seminarios de especialización	2C	6	Optativa



Los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha para poder obtener el BBA "Bachelor Business Administration" del Grupo ESC Troyes, deben cursar y superar las siguientes materias en Troyes:

GROUPE ESC TROYES

Name of the course	Code course	H	ECTS	Tuition Language
--------------------	-------------	---	------	------------------

SEMESTRE 1 / SEPTEMBRE à DECEMBRE				
Intensive French seminar	LCMLFRTN0101	45	0	F
Contracts & IP law	FEDDRTL30101	30	5	English
Contemporary economic problems	FEDECOL30101	30	5	English
International economy	FEDECOL30201	30	5	English
International accounting	FEDFACL30201	30	5	English
How to turn your business idea into a business model?	IESIESL30101	30	5	English
International strategic diagnostic	MHOMHOL30301	30	5	English
Business game	IESIESL30201	30	0	English
French as foreign language	LCMLFRTN0201	21	0	F

SEMESTRE 2 / FEVRIER à JUIN				
Contracts & legal risks management	FEDDRTL30201	30	5	English
Corporate Social Responsibility & Ethics	FEDDRTL30301	30	5	English
Markets finance	FEDFACL30301	30	5	English
International purchasing	MKTMKTL30101	30	5	English
International Negotiation	MKTMKTL30201	30	5	English
International dimension of the HRM	MHOMHOL30401	30	5	English
French as a foreign language	LCMLFRTN0401	21	0	F
TOTAL		477	60	